

Factura: 001-002-000009327

20170602001P00128



NOTARIO(A) CESAR GUILLERMO MONTES ESPINOZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI
EXTRACTO

EXTRACTO

Escritura N°:						201/0602001P00128					
ACTO O CONTRATO:											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ENERO DEL 2017. (12:35)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Personas		Nombre/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. identificación		Nacionalidad	
		ROSETO OROZCO ANGEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		0603360165		ECUATORIA NA	
Natural		LEONIDAS								CEDENTE	
Personas		Nombre/Razón social		Tipo Interviniente		Documento de Identidad		No. identificación		Nacionalidad	
		RODAS PAREDES PABLO ISMAEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		060269/401		ECUATORIA NA	
Natural										CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN											
Provincia				Cantón				Parroquia			
CHIMBORAZO				ALAUZI				ALAUZI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSEERVACIONES:											
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:						40.00					



DR. CESAR MONTES ESPINOZA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI



RAZÓN.- Se emitió factura nº 001-002-000009327

20170602001P00128

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

El señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO

c.c. 060336016-5.

A FAVOR:

Del señor PABLO ISMAEL RODAS PAREDES

c.c. 060269740-1.

CUANTÍA: \$ 40,00.-

Di 2 copias

En la ciudad de Alausi, Cantón del mismo nombre, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Lunes treinta de Enero del año dos mil dieciséte, ante mí Doctor César Montes Espinoza, Notario Público Primero de este cantón, comparece por una parte el señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO, por sus propios derechos; y por otra parte el señor PABLO ISMAEL RODAS PAREDES, por sus propios derechos; quienes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, de estado

DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI

civil, divorciado y casado en su orden, domiciliados en el cantón Alausi, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE, cuyos certificados digitales de Datos de Identidad se adjunta a esta escritura.-Al efecto, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita libre y voluntariamente que eleve a Escritura Pública, el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**En el protocolo de escrituras públicas sirvase hacer constar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTE**, el señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor PABLO ISMAEL RODAS PARBDFS, por sus propios derechos, con capacidad legal para contratar y obligarse. **- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausi, doctor Angel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausi, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitan José Pontón Pontontaxis Cia. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Alausi, doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausi el veinte y tres de Abril del mismo



año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la Compañía de Taxis de Taxis.- c) Por su parte el señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontontaxis Cia. Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones con un valor de Un dólar cada una; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones; d) Mediante Junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontontaxis Cia. Ltda., celebrada el trece de Enero del año dos mil diecisiete, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO, a favor del señor PABLO ISMAEL RODAS PAREDES, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato, en la cual se detalla la lista y el valor de las participaciones de cada uno de los socios.- TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO por sus propios derechos, fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontontaxis Cia. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el señor PABLO ISMAEL RODAS PAREDES casado con la señora Carlota Noemí Bastidas Rea, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.- CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de Cuarenta dólares americanos.- Usted señor Notario se

DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI

dignara agregar las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este
instrumento.- Atentamente.- Sonia Morocho Lemache.- Abogada.- Matricula número

ocho mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.-Hasta aquí
el contenido de la minuta que fielmente transcrita queda elevada a Escritura Pública
con todo su valor legal y en testimonio del otorgamiento al que proceden las
contrantes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados
de la presente Escritura aceptan su total contenido y la firman en unidad de acto
conmigo el Notario.- Después que la leo íntegramente y en alta voz.- De todo lo



cual DOY FE.-

Los comparecientes:

Señor Angel Leonidas Rosero Orozco

C.C. 060336016-5.

Señor Pablo Ismael Rodas Paredes

C.C. 060269740-1.-

EL NOTARIO



Factura: 001-002-000007321

20170602002000048



NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI
RAZÓN MARGINAL N° 20170602002000048



MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (15-12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PONTON TAXIS, CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	387

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
ISMAEL	0602897401

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170602001P00128

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

[Handwritten signature]

Ab. Viviana Salgado Ortiz
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTON ALAUSI



COMPañIA DE TAXIS CAPITAN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro

Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA "COMPañIA DE TAXIS CAPITAN JOSÉ PONTÓN PONTONTAXIS CIA LTDA".

En la ciudad de Alausí a los 13 días del mes de enero del año 2017 a las 19H00 en la Sede Social de la Compañía, ubicada en la avenida 5 de Junio y Pedro de Loza, en el segundo piso de la tienda del Sr. Juan Pinguil, se dan cita todos los socios accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día viernes 13 de enero del presente año, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobación de la cesión de participaciones del Sr Angel Leonidas Rosero Orozco al Sr Pablo Ismael Rodas Paredes
4. Lectura y aprobación del acta
5. Clausura.

1.- CONSTATAción DEL QUóRUM.

El Presidente señor Patricio Segundo Berrones Velarde, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista de los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios:

SOCIOS

N° Participaciones

BERRONES ORDóNEZ EDGAR OSWALDO
BERRONES VELARDE PATRICIO SEGUNDO
CALLE ZEGARRA JORGE HERNAN
COELLO MARROQUIN CRISTIAN PATRICIO
CRESCO LEMACHE JUAN CARLOS
HEREDIA PARADA MARIA DEL PILAR
IBARRA RIERA ANGEL FREDY
JARA CARDENAS NESTOR GONZALINO
MEDINA TADAY JUAN GUILLERMO
MOROCHO SUMBA MARIO ENRIQUE
ROSETO OROZCO ANGEL LEONIDAS
RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO
RUIZ ZAMORA SILVIA PATRICIA
TENEMAZA YAUCAN SEGUNDO JUAN
VALLEJO ZURITA MARIO EDUARDO

Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes, actuando con Poder Especial la Sra. Jessenia Jajaira Espinoza Ramos con cédula de ciudadanía N° 060440402-0 en representación



COMPANÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución Nº 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil Nº 6 del 20 de Noviembre de 1998.



de su esposo Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín con cédula de ciudadanía Nº 060367744-4, también actúa con Poder Especial el Sr. Walter Gustavo Berrones Berrones con cédula de ciudadanía Nº 060101494-7 en representación de su hijo el Sr. Oswaldo Edgar Berrones Ordoñez con cédula de ciudadanía Nº 060489472-5, por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal para esta noche.

2.- INSTALACION DE LA JUNTA

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr. Patricio Segundo Berrones Velarde y como Secretario el Sr. Gerente General Juan Guillermo Medina Taday.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SR ANGEL LEONIDAS ROSERO OROZCO AL SR PABLO ISMAEL RODAS PAREDES

El Sr. Patricio Segundo Berrones Velarde pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso al nuevo socio; tomando la palabra el Sr. Mario Eduardo Vallejo Zurita dándole la bienvenida y expresando augurios al nuevo socio, tomando la palabra el socio Néstor Gonzalino Jara Cárdenas dándole la bienvenida e incentivándole a que trabaje por nuestra Compañía, resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Angel Leonidas Rosero Orozco para el Sr. Pablo Ismael Rodas Paredes portador de la cédula de ciudadanía Nº 060269740-1 con licencia profesional de conducir tipo E, autorizando al Sr. Gerente General que efectúe todos los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

5.- CLAUSURA

El Sr. Presidente agradece la asistencia de los señores socios, siendo las (20H00) veinte horas, dándose por terminada la Junta General Universal.

PRESIDENTE

Patricio Berrones

Juan Medina



COMPANÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución No 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil No 6 del 20 de Noviembre de 1998.



Sr. Juan Crespo

SOCIO

[Signature]

Sr. Angel Rosero

SOCIO

[Signature]

Sr. Nestor Lara

SOCIO

[Signature]

Sra. Maria Heredia

SOCIA

[Signature]

Sr. Oswaldo Berrones

SOCIO

[Signature]

Sr. Segundo Tenemaza

SOCIO

[Signature]

Sra. Silvia Ruiz

SOCIA

[Signature]

Sr. Jorge Calle

SOCIO

[Signature]

Sr. Santiago Ruiz

SOCIO

[Signature]

Sr. Mario Morochu

SOCIO

[Signature]

Sr. Cristian Coello

SOCIO

[Signature]

Sr. Freddy Ibarra

SOCIO

[Signature]

Sr. Mario Vallejo

SOCIO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 37343

No. de RUC de la Compañía: 0690889742001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TAXIS CAPITAN JOSE PONTON PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEASURAS CAUTELARES
1	0604894725	BERRONES ORDOÑEZ EDGAR OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
2	0603676438	BERRONES VELARDE PATRICIO SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
3	0600863567	CALLE ZEGARRA JORGE HERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
4	0603677444	COELLO MARRAQUIN CRISTIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
5	0602141111	CRESPO LEMACHE JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
6	0602884918	HEREDIA PARADA MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.000	N
7	0603432758	IBARRA RIERA ANGEL FREDDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
8	0102827862	JARA CARDENAS NESTOR GONZALINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.000	N
9	0602812588	MEDINA TADAY JUAN GUILLELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
10	0802644189	MOROCHO SUMBA MARIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
11	060336016-5	ROSETO OROZCO ANGEL LEONIDAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
12	0604755108	RUIZ ZAMORA CARLOS SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
13	0602814236	RUIZ ZAMORA SILVIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
14	0604049270	TENEMAZA YAUCAN SEGUNDO JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
15	0601629959	VALLEJO ZURITA MARIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

552.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se emite el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las verificaciones de las compañías que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Excluida que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 23 feb 2016 10:35:57 -0500



GERENTE GENERAL

Sr. Juan Medina

Alausi, 13 de Enero del 2017.

Que, el Sr. ROSERO OROZCO ANGEL LEONIDAS, portador de la cédula de ciudadanía N° 060336016-5, es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cia. Ltda" y se encuentra al día en sus obligaciones. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso de la presente como estimare necesario.

CERTIFICO

A petición verbal de la parte interesada. Yo, Medina Taday Juan Guillermo, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 060281258-8, en mi calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cia. LTDA".

CERTIFICACIÓN



Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

COMPAÑIA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN
PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603360165

Nombres del ciudadano: ROSERO OROZCO ANGEL LEONIDAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

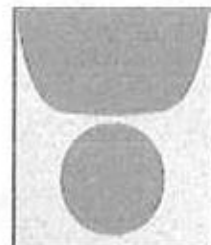
Nombres del padre: ABDON GUILLERMO ROSERO ROSERO

Nombres de la madre: MARIA OROZCO

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emissor: KATY JOHANA RODRIGUEZ RODAS - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 1 - CHIMBORAZO - ALAUSSI



N° de certificado: 174-005-89743

174-005-89743

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.30 12:34:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL (E-MAIL)
CERTIFICADO DE VIGILANCIA
ECONOMIA SOCIAL Y FAMILIA

015
015 - 0004
0603360165
CÉDULA
ROSETO OROZCO ANGEL LEONIDAS

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUZI
CANTON

PARROQUIA
ZONA
1
0

MINISTERIO DE LA JUVENUD



CIUDADANIA
060336016-5
ROSETO OROZCO ANGEL LEONIDAS
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
20 DICIEMBRE 1977
001 - 0001 00001 M
CHIMBORAZO/ALAUZI
SIBAMBE
1978

EQUATORIANA*****
V2333VPP22

DIVORCIADO
PRIMARIA
EMPLEADO
ABDON GUILLEMO ROSETO ROSETO
MARIA OROZCO
RIBAMBA
13/01/2028
13/01/2010
2197959

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602697401

Nombres del ciudadano: RODAS PAREDES PABLO ISMAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS REA CARLOTA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: RODAS PAREDES ADALINDA ESPERANZA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2017

Emisor: KATY JOHANA RODRIGUEZ RODAS - CHIMBORAZO-ALAUSI-NT 1 - CHIMBORAZO - ALAUSI



N° de certificado: 173-005-89852

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.30 12:40:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida

Documento firmado electrónicamente

SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTE**, el señor **ANGEL LEONIDAS ROSEIRO OROZCO**, por sus propios derechos, y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **PABLO ISMAEL RODAS PAREDES**, por sus propios derechos, con capacidad legal para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número novecientos noventa y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontón taxis Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Alausí, doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor **ANGEL LEONIDAS ROSEIRO OROZCO** es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontón taxis Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones con un valor de Un dólar cada una; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones; d) Mediante Juicio General Universal de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontón taxis Cía. Ltda., celebrada el trece de Enero del año dos mil diecisiete, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor **ANGEL LEONIDAS ROSEIRO OROZCO**, a favor del señor **PABLO ISMAEL RODAS PAREDES**, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato, en la cual se detalla la lista y el valor de las participaciones de cada uno de los socios.-

TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ANGEL LEONIDAS ROSEIRO OROZCO** por sus propios derechos, fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ocurre, las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontón taxis Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el señor **PABLO ISMAEL RODAS PAREDES** casado con la señora Carlota Nocmi Basildas Rea, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.-

CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de Cuarenta dólares americanos.-

agregar las demás espiulac

Usted señor Notario se dignará agregar las demas estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente:-





DOCTOR CÉSAR GUILLERMO MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI
... TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE FOLIO CONTINERO
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, SIGNADA

Y FIRMADA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. César Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ALAUSI



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausi, 30 de enero del 2017.
CERTIFICA: Que, en esta fecha queda inscrita la Cesión de Participaciones, otorgada por Angel Rosero Orozco a favor de Pablo Rodas Parades de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontontaxis Cia. Ltda., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo la partida Numero tres (3) y anotada en el repertorio con el Numero tres (3) con fecha 30 de enero del 2017.

Dr. William Pinos Barrera.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.
CANTÓN - ALAUSI





RAZON Nº: 20170602002000048 FACTURA: 001-002-000007321

RAZON.- Siento como tal, que mediante escritura de Cesión de Participaciones

celebrada con fecha 30 de Enero del 2017, ante el Doctor César Montes,
Notario Primero del cantón Alausí, el señor ANGEL LEONIDAS
ROSTRO OROZCO, cede a favor del señor PABLO ISMAEL RODAS
PARFDES, la totalidad de las cuarenta (40) participaciones que le
corresponden en calidad de Socio de la Compañía de Taxis Capitán José
Pontón Pontontaxis CIA. LTDA. - Escritura legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Alausí, con fecha 30 de enero del 2017,
bajo la partida número tres (3) y anotada en el repertorio con el número
tres (3), quedando legalmente marginada en la matriz de la Escritura de
Constitución de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón Pontontaxis
CIA. LTDA., que reposa en esta Notaría el día de hoy, miércoles 01 de
Febrero de 2017.-


Ab. Viviana Salgado Ortiz
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON ALAUSI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2016	06	10000	P02295
------	----	-------	--------

2 F: 002-002-000007898

4 PODER ESPECIAL

6 OTORGADO POR:

7 EDGAR OSWALDO BERRONES ORDÓÑEZ

9 A FAVOR DE:

10 WALTER GUSTAVO BERRONES BERRONES

12 CUANTÍA:

13 INDETERMINADA.

15 En el cantón Cumandá, provincia de Chimborazo,

16 República del Ecuador, hoy día, lunes siete de

17 noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Cesar

18 Quito Pesantez, Notario Público de este cantón,

19 comparece el señor EDGAR OSWALDO BERRONES

20 ORDÓÑEZ por sus propios derechos de estado civil

21 soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este

22 cantón, portador de sus respectivos documentos de

23 identificación, y me autorizo de conformidad con el artículo

24 Setenta y Cinco de la ley Orgánica de Gestión de la Identidad y

25 datos civiles a la obtención de su información en el Registro

26 Personal único, cuyo custodio es el Director General de Registro



1 Civil, identificación y cedulación, que se agrega como habilitante
2 a quien de conocerle personalmente doy fe. Libre y
3 voluntariamente; con la capacidad civil necesaria para
4 obligarse y contratar; bien instruido en el objeto y
5 resultados de este acto, me solicita que se eleve a
6 escritura pública la minuta que me presentan y que
7 textualmente transcrita dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
8 protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese
9 incorporar una más de Poder Especial contenido en las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece el señor
11 **EDGAR OSWALDO BERRONES ORDÓÑEZ** por sus
12 propios derechos de estado civil soltero, ecuatoriano,
13 mayor de edad, libre y voluntariamente comparece y
14 manifiesta que es su voluntad conferir poder especial
15 amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor
16 del señor **WALTER GUSTAVO BERRONES BERRONES**
17 de estado civil soltero, portador de la cédula de
18 ciudadanía número cero seis cero uno cero uno cuatro
19 nueve cuatro guion siete (060101494-7), el mismo que
20 reside en este cantón, para que realice lo siguiente:
21 **A)** Pueda realizar la venta, del vehículo de mi propiedad
22 que tiene las siguientes características: Marca
23 **CHEVROLET**, Clase- Tipo **AUTOMOVIL-SEDAN**, Modelo
24 **AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM**, Año 2015, Color
25 **AMARILLO**, con Placas **HBC2224**, Chasis
26 **8LATD52Y9F0313191** Motor **F15S3150280836.-B**) Pueda
27 realizar la revisión y Matriculación del vehículo antes
28 mencionado en cualquiera de las oficinas de la Agencia



1 Nacional de Tránsito del Ecuador o en Oficinas de los
2 Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador.
3 C)Firme el contrato de venta, pacte el precio, reciba el
4 dinero del vehículo antes mencionado.-D) Asista a las
5 reuniones de la compañía de taxis CAP.JOSE PONTON
6 y me represente en las mismas en voz y voto.-E) pueda
7 vender los derechos y acciones que me corresponden
8 en la compañía de taxis CAP.JOSE PONTON.- F) Para la
9 ejecución de este poder el APODERADO está facultado incluso a
10 contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre
11 ejercicio de la profesión para que este represente al poderdante en
12 todo trámite, ante las autoridades judiciales o administrativas,
13 quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial,
14 de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes,
15 delegue este poder total o parcialmente.-G) Firme cualquier
16 documento público o privado que fuere necesario para
17 hacer efectivo este mandato.-SEGUNDA.- OTRAS
18 FACULTADES.- El Apoderado queda facultado de conformidad
19 con el artículo cuarenta y uno del COGEP.-TERCERA.- PLAZO.-
20 El presente Poder Especial que se otorga por medio de este
21 instrumento es a plazo indefinido, caducándose una vez que se
22 haya cumplido con el encargo.-CUARTA.- CUANTIA.- La
23 cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue señor
24 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
25 este instrumento público.- Firma Abogado Fernando Paredes
26 Vique, Registro Profesional Número cero seis guion dos cero cero
27 nueve guion uno cuatro cuatro Hasta aquí la presente minuta que
28 transcrita íntegramente en su contenido se eleva a escritura



1 pública con todo su valor legal.- Por último en testimonio del
2 otorgamiento al que los comparecientes proceden libre y
3 voluntariamente, una vez que se les dio lectura en voz alta con el
4 contenido del mismo de manera que lo escucharon y entendieron,
5 firmando en unidad de acto, conmigo el señor Notario, de lo que
6 doy fe.

7 PODERDANTE.-



8

11 EDGAR OSWALDO BERRONES ORDOÑEZ

12 CC.060489472-5 P.V.002-0189

13

20 DR. CESAR QUITO PESANTEZ

21 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CUMANDA.-





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0604894725

Nombres del ciudadano: BERRONES ORDÓÑEZ EDGAR OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BERRONES BERRONES WALTER GUSTAVO

Nombres de la madre: ORDÓÑEZ ABENDANO SALMA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: FANNY AZUCENA MAITA PESANTES - CHIMBORAZO-CUMANDA-NT 1 - CHIMBORAZO - CUMANDA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUERTES
Jorge
Digitally signed by Jorge Oswaldo
Troya Fuertes
Date: 2016.11.07 10:43 AM ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-5145d4e*d39193



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0604894725

Nombre:

BERRONES ORDOÑEZ EDGAR OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Mensaje:

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Entor: FANNY AZUCENA MAITA PESANTES - CHIMBORAZO-CUMANDA-NT 1 - CHIMBORAZO - CUMANDA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601014947

Nombres del ciudadano: BERRONES BERRONES WALTER GUSTAVO

Condición del cédula: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RAFAEL BERRONES

Nombres de la madre: CORINA BERRONES

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2003

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: FANNY AZUCENA MAITA PESANTES - CHIMBORAZO-CUMANDA-NT 1 - CHIMBORAZO - CUMANDA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUENTES
Jorge
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUENTES
Date: 2016.11.07 14:36:53 ECT
Reason: Firma Civil
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



1C-1C-060131588C144b2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0601014947

Nombre:

BERRONES BERRONES WALTER GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Mensaje:

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

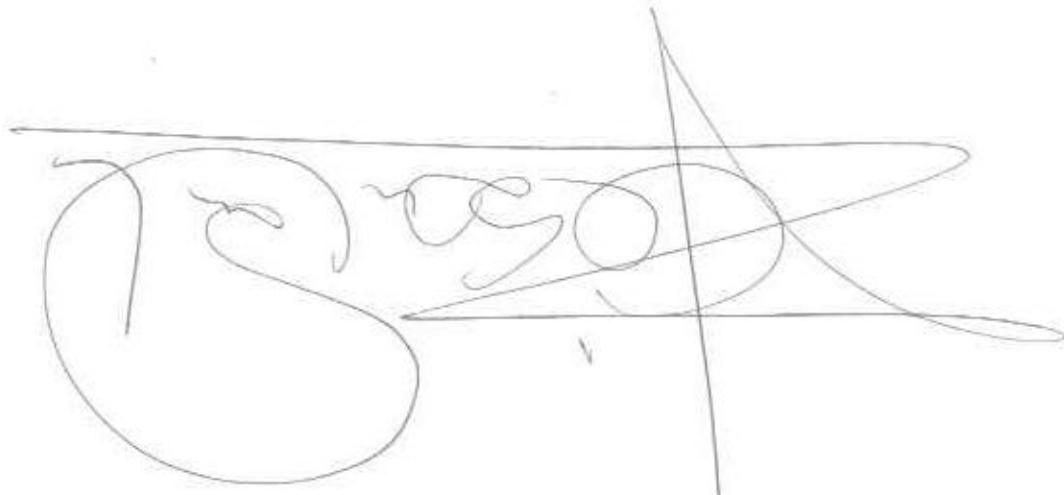
Emisor: FANNY AZUCENA MAITA PESANTES - CHIMBORAZO-CUMANIDA-NT 1 - CHIMBORAZO - CUMANDA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SE OTORGÓ ANTE MI, EL PRESENTE TESTIMONIO
DE UN **PODER ESPECIAL** EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA,
SIGNADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.



DR. CESAR QUITO PESANTEZ

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CUMANDA.-



Dr. Cesar Quito Pesantes
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUMANDA



NOTARIA PRIMERO DEL CANTON CUMANDA
EN ATENCION A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18 NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL, DUY FEY
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL EL MISMO QUE UNA Vez
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DE VERDAD
07 NOV 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0164
Numero de certificado
BERRONES BERRONES WALTER GUSTAVO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUZI
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 0
ALAUZI
PARROQUIA
ZONA 1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0189
Numero de certificado
BERRONES ORDONEZ EDGAR OSWALDO
CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUZI
CANTON
CIRCUNSCRIPCION 6
ALAUZI
PARROQUIA
ZONA 1





DR. CESAR MONTES ESPINOZA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI



2016060201P01753

DE DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: El señor Abogado FREDY PATRICIO ERAZO NAVARRTE

c.c. 170686370-9.

Matrícula n° 165 de Chimborazo.

A FAVOR DE: La señora JESSENIA JAJAIRA ESPINOZA RAMOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Pedro de Alausi, Cabecera del cantón Alausi, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y nueve de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor César Montes Espinoza, Notario Público Primero del Cantón Alausi, comparece el señor Abogado FREDY PATRICIO ERAZO NAVARRTE, en calidad de Mandatario del señor Cristian Patricio Coello Marroquín, conforme se justifica con el Poder que se adjunta y que el Mandatario declara que sigue vigente; quien declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Alausi, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer **DOY FE**, en virtud de haberme presentado la cédula de identidad cuya copia certificada se agrega a esta escritura.-Al efecto, examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitaron libre y voluntariamente que clave a Escritura Pública, el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de protocolos a su cargo, incorpore la de sustitución de poder de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA OTORGANTE: Otorga el presente poder Freddy Patricio Erazo Navarrete, mayor de edad y con capacidad legal en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El treinta de Diciembre del año dos mil quince Cristian Patricio Coello Marroquín, ante el doctor César Montes Espinoza notario público primero del cantón Alausi, otorgó a mí favor poder especial para que con concurra a las sesiones de junta general sean estas ordinarias, extraordinarias o universales convocadas por la compañía de taxis Capitan José Pontón PONTÓN TAXIS CIA LDTA. Y ejerza el derechos que me asiste a emitir

DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI



Recebo los trámites administrativos que se requieran para la revisión y matriculación de los vehículos y votar sobre las mociones para tomar resoluciones constantes en el orden del día.-

persona profesional para que conduzca en calidad de chofer el vehículo de mi propiedad que presta el servicio de taxi en la compañía de taxis Capitán José Pontón PONTÓN TAXIS CIA LTDA y me autorizó suscribir cualquier documento que se requiera para cumplir con el mandato y para evitar que persona alguna alegue insuficiencia de poder me confirió las facultades establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil y las demás establecidas en la ley de compañías y a sustituir el poder en favor de un abogado para los efectos de la procuración judicial como lo determina la ley de la materia.- (TERCERA: SUSTITUCIÓN DE PODER.- Por medio del presente instrumento y con fundamento a lo dispuesto en el artículo dos mil veinte del código civil, sustituyo las facultades determinadas en la cláusula segunda de este instrumento en favor de Jesenia Jajaira Espinoza Ramos, en razón de que por ser la co-propietaria del vehículo administre el mismo como bien tenga beneficio de su derechos.- Usted agregará las demás de estilo para validez de este instrumento.- Atentamente.- Freddy Erazo Navarrete.- Abogado.- Registro número ciento sesenta y cinco de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta que fielmente transcrita queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma, bajo su estricta responsabilidad, en unidad de acto con el suscrito Notario.- De todo lo cual DOY FE.-

El compareciente:

Freddy Erazo Navarrete

Abogado Freddy Patricio Erazo Navarrete

c.c. 170686370-9.-Firmado Doctor Cesar Montes Espinoza.- El Notario SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, CERTIFICADA, FIRMADA, SIGNADA Y SELLADA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Cesar Montes Espinoza

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI

CME



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706863709

Nombres del ciudadano: ERAZO NAVARRETE FREDDY PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ERAZO JOSE

Nombres de la madre: NAVARRETE BLANCA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: KATY JOHANA RODRIGUEZ RODAS - CHIMBORAZO-ALAUSSI-NT 1 - CHIMBORAZO - ALAUSSI

Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 167-001-85340

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2016-12-29T11:42:42 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by Jorge

Validez desconocida



Factura: 001-002-000004733

NOTARIO(A) CESAR GUILLERMO MONTES ESPINOZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI
EXTRACTO

20150602001P01824



Escritura N°:		20150602001P01824	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (124)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documentos de Identidad
Natural	COELLO MATROQUIN CRISTIAN PATRICIO	DERECHOS	CÉDULA
		Por sus propios	No. 080367744
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad MANDANTE
			Persona que le representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documentos de Identidad
Natural	ERAZO NAVARRETE FREDY PATRICIO	DERECHOS	CÉDULA
		Por sus propios	No. 1706683709
			Nacionalidad ECUATORIA
			Calidad MANDATARIO (A)
			Persona que representa
UBICACION			
Provincia			
Canton			
Parroquia			
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) CESAR GUILLERMO MONTES ESPINOZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ALAUSI
Dr. Cesar Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ALAUSI



DR. CESAR MONTES ESPINOZA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI

20150602001F01824

RAZÓN Se emitió factura n° 001-002-000004733

DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

El señor CRISTIAN PATRICIO COELLO MARROQUIN

c.c. 060367744-4

A FAVOR DEL:

Señor Abogado FREDY PATRICIO ERAZONAVARETTE

c.c. 170686370-9

Registro número 165 del Colegio de Abogados de Chimborazo.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 copias

En la ciudad de Alausi, Cantón del mismo nombre, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador,

Ecuador, hoy día Miércoles treinta de Diciembre del año dos mil quince, ante mí Doctor César

Montes Espinoza, Notario Público Primero del Cantón Alausi, comparece el señor CRISTIAN

PATRICIO COELLO MARROQUIN, por sus propios derechos, quien declara ser

Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de identidad número

cero seis cero tres seis siete cuatro cuatro guión cuatro, domiciliado en el cantón Alausi,

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer DOY FE, en virtud de haberme

presentado la copia de la cédula de identidad, que certificada por mí se agrega a esta escritura.-

Advertida que fue la Compareciente, por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de

que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

promesa o seducción, me solicito libre y voluntariamente que cleve a Escritura Pública, el

contenido de la minuta que me presenta, que dice: SEÑOR NOTARIO En el registro de

protocolos a su cargo, incorpore la de mandato de conformidad con las siguientes

estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente poder Cristian Patricio Coello

Marroquín mayor de edad y con capacidad legal cual en derecho se requiere para esta clase de

actos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento confiero poder

especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Abogado Freddy Patricio

Erazo Navarrete con cédula de ciudadanía Número uno siete cero seis ocho seis tres seis cero



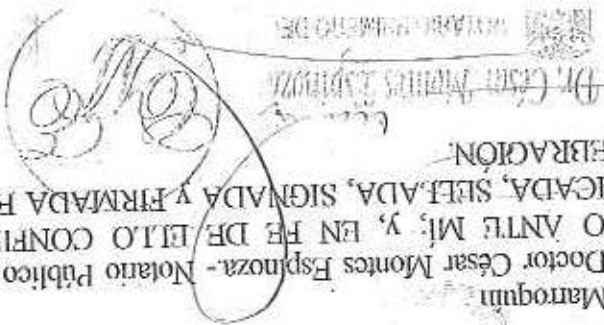
DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI

guión nuevo para que actuando en mi nombre y representación, concurre a las sesiones de junta general sean estas ordinarias, extraordinarias o universales convocadas por la compañía de taxis Capitán José Pontón PONTÓN TAXIS CIA LDTA. Y ejerza el derecho que me asiste a emitir resoluciones y votar sobre las mociones para tomar resoluciones constantes en el orden del día.- Realice los trámites administrativos que se requieran para la revisión y matriculación de los vehículos de mi propiedad.- Suscriba los contratos de prestación de servicios con cualquier persona profesional para que conduzca en calidad de chofer el vehículo de mi propiedad que presta el servicio de taxi en la compañía de taxis Capitán José Pontón PONTÓN TAXIS CIA LDTA.- Le autorizo a mi mandatario suscribir cualquier documento que se requiera para cumplir con el mandato y para evitar que persona alguna alegue insuficiencia de poder le confiero a mi mandatario las facultades establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil y las demás establecidas en la ley de compañías y le faculto sustituir el presente poder en favor de un abogado para los efectos de la procuración judicial como lo determina la ley de la materia. Usted agregará las demás de estilo para la validez de este instrumento.- Atentamente.- Freddy Erazo Navarrete.- Abogado.- Registro número ciento sesenta y cinco de Chimborazo.- Hasta aquí el contenido de la minuta que fielmente transcriba queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y en testimonio del otorgamiento al que procede el compareciente con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de la presente Escritura acepta su total contenido y la firma, en unidad de acto conmigo el Notario.- Después que la leo íntegramente.- De todo lo cual DOY FE.-

El Compareciente:

[Signature]

Señor Cristian Patricio Cocillo Marroquín
c.c. 060367744-4.- Firmado.- Doctor César Montes Espinoza.- Notario Público Primero del cantón Alausi.- SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN ALAUSI, EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Primer del
TERO ESTÁ
EN ALAUSI.

IS CIA
ra para
poder le
el código
sustituir el
como lo
z de este
ro ciento
e transcrita
amiento al
a, objeto y
d de acto



Escritura Pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CEDELA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORREO MARROQUIN
CRISTIAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TUXAN
FECHA DE NACIMIENTO 1605-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSENA JAJARA
ESPINOZA RAMOS

N. 060367744-4

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, incorpore la de mandato en conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente poder Cristian Patrio Cristiam Patrio con capacidad legal en derecho se requiere Marroquin mayor de edad y con capacidad legal en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento confiero

Abogado Freddy Erazo Navarrete con cedula de ciudadanía No. 170686370-9 para que actuando en mi nombre y representación; concurra a las

sesiones de junta general sean estas ordinarias, extraordinarias o universales

convocadas por la compañía de taxis Capitán Jose Pontón PONTONTAXIS CIA

LDTA. Y ejerza el derecho que me asiste a emitir opiniones y votar sobre las

mociones para tomar resoluciones constantes en el orden del día.- Realice los

trámites administrativos que se requirieran para la revisión y matriculación de los

vehículos de mi propiedad.- Suscriba los contratos de prestación de servicios

con cualquier persona profesional para que conduzca en calidad de chofer el

vehículo de mi propiedad que presta el servicio de taxi en la compañía de taxis

Capitán Jose Pontón PONTONTAXIS CIA LDTA.- Le autorizo a mi

mandatario suscribir cualquier documento que se requiera para cumplir con el

mandato y para evitar que persona alguna alegue insuficiencia de poder le

confiero a mi mandatario las facultades establecidas en el artículo 44 del código

de procedimiento civil y las demás establecidas en la ley de compañías y le

faculto sustituir el presente poder en favor de un abogado para los efectos de la

procuración judicial como lo determina la ley de la materia.

Usted agregará las demás de estilo para la validez de este instrumento.

Reg. No. 105 de Chimborazo
Freddy Erazo Navarrete
Abogado
N



34-
7 nov 2011

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, incorpore la de mandato de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente poder Freddy Patricio Erazo Navarrete, mayor de edad y con capacidad legal cual en derecho se requiere para

esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El 30 de Diciembre del año 2015 Cristian

Patricio Coello Marroquín, ante el doctor Cesar Montes Espinoza notario

público primero del cantón Alausí, otorgó a mi favor poder especial para que

concurra a las sesiones de junta general sean estas ordinarias, extraordinarias o

universales convocadas por la compañía de taxis Capitán Jose Ponton

PONTONTAXIS CIA LDTA. Y ejerza el derecho que me asiste a emitir

opiniones y votar sobre las mociones para tomar resoluciones constantes en el

orden del día.- Realice los trámites administrativos que se requieran para la

revisión y matriculación de los vehículos de mi propiedad.- Suscriba los

contratos de prestación de servicios con cualquier persona profesional para que

conduzca en calidad de chofer el vehículo de mi propiedad que presta el servicio

de taxi en la compañía de taxis Capitán Jose Ponton PONTONTAXIS CIA

LDTA y me autorizó suscribir cualquier documento que se requiera para

cumplir con el mandato y para evitar que persona alguna alegue insuficiencia de

poder me confirió las facultades establecidas en el artículo 44 del código de

procedimiento civil y las demás establecidas en la ley de compañías y a sustituir

el poder en favor de un abogado para los efectos de la procuración judicial como

lo determina la ley de la materia.

TERCERA: SUSTITUCIÓN DE PODER.- Por medio del presente instrumento

y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 2020 del código civil, sustituyo

las facultades determinadas en la cláusula segunda de este instrumento en favor



de la señora Jajara Espinoza Ramos, en razón de que por ser la co-propietaria del
vehículo, administre el mismo como bien tenga beneficio de sus derechos.
Usted entregará las demás de estilo para la validez de este instrumento.



Freddy Erazo Novarrete
ABOGADO
Reg. No. 165 de Chiliborrazo